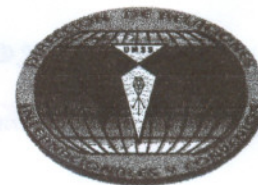


9-5-08

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN  
RECTORADO  
Dirección de Relaciones Internacionales y Convenios



### CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CANADA, TAC Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

El presente Convenio Interinstitucional, se suscribe de conformidad a las cláusulas que se insertan a continuación:

#### PRIMERA.- DE LAS PARTES

El Tecnológico Agropecuario Canadá – TAC, ubicado en Chimoré y representado por el Rector, Lic. Carlos Urquidi Selaya, que para efectos del presente Convenio se denominará TAC.

La Universidad Mayor de San Simón, representada legalmente por el Lic. Juan Ríos del Prado, Rector de la Universidad, designado mediante Resolución N° 09/07, del Honorable Consejo Universitario, que en adelante se denominará UMSS.

#### SEGUNDA.- ANTECEDENTES

La UMSS es una institución de educación superior, cuyo propósito es la formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo humano, económico y social de las regiones, del departamento y del país.

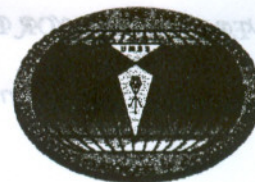
La UMSS. ha iniciado la desconcentración académica en cuatro regiones del Departamento de Cochabamba: a) Cono Sur; b) Valle Alto; c) Valle Bajo y d) Trópico, basada en la implementación de programas de formación profesional considerando las necesidades y potencialidades productivas de las regiones y ofrecer a los jóvenes bachilleres, la oportunidad de seguir una carrera universitaria. Por tanto, ha propuesto planes de estudios flexibles y continuos a fin de ofertar mayores alternativas de formación media, superior, de licenciatura y postgrado.

La región del Trópico de Cochabamba presenta un enorme potencial agroforestal, recursos naturales, turismo y otros; actualmente tiene una dinámica económica productiva muy significativa en la que participa activamente la población. Cuenta con una población estudiantil muy importante que aspira continuar con una formación profesional que les permita tener oportunidades para lograr una realización personal y profesional, además de contribuir al desarrollo de esta región.

El TAC está ubicado en Chimoré y es una institución de enseñanza técnica, que forma a técnicos a nivel medio y superior y que ha expresado su voluntad e interés para mejorar y ampliar la oferta académica en el Trópico de Cochabamba, a través de la implementación de programas de formación profesional en una acción conjunta con la UMSS.

El presente Convenio concreta la voluntad de cooperación interinstitucional para lograr los propósitos de funcionamiento de los programas propuestos, optimizando las capacidades del TAC y de la UMSS.





**TERCERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO**

Aunar las capacidades institucionales para posibilitar el funcionamiento de programas de formación profesional en el TAC de Chimoré, en el marco de la Desconcentración Académica de la UMSS.

**CUARTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

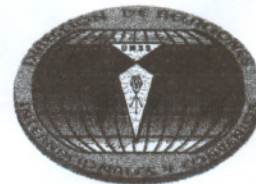
**DE LA UMSS:**

- a. Asesorar el proceso de transformación curricular de las carreras del TAC, para que sus estudiantes puedan acceder a programas de formación profesional en la UMSS.
- b. Implementar cursos preuniversitarios por áreas de conocimiento.
- c. Identificar programas nuevos que serán organizados con aportes de ambas instituciones: docentes, infraestructura, servicios.
- d. Elaborar el diseño curricular de programas de formación profesional identificados.
- e. Diseñar e implementar en forma conjunta programas de investigación y de profundización de conocimientos para técnicos operativos.
- f. Asesorar en la revisión y diseño de la nueva carrera Forestal, identificada por el TAC.
- g. Proveer personal académico calificado para el funcionamiento de los programas nuevos de formación profesional.
- h. Definir el inicio del funcionamiento de programas de formación profesional, que cumplan requisitos académicos y administrativos.
- i. Evaluar el desarrollo de los programas en funcionamiento, a fin de introducir enmiendas o ajustes para lograr mayor impacto en el desarrollo de la región.
- j. Apoyar la capacitación y actualización de docentes del TAC.
- k. Facilitar el intercambio de estudiantes para complementar su formación profesional.

**Del TAC:**

- a. Iniciar el proceso de transformación curricular de las carreras que actualmente oferta el TAC.
- b. Desarrollar la nueva carrera de Técnico Superior Forestal, identificada por el TAC, con el asesoramiento de la UMSS.
- c. Dotar de la infraestructura y equipamiento necesario para el funcionamiento de los cursos preuniversitarios y los programas de formación profesional, investigación e interacción social de la UMSS, de acuerdo a su disponibilidad.
- d. Apoyar e incentivar la participación de estudiantes locales en los programas de formación profesional.
- e. Difundir e informar la realización de los programas de formación profesional, a fin de que tengan la mayor convocatoria.
- f. Participar conjuntamente con la UMSS en la gestión de financiamiento, para el funcionamiento de los programas de formación profesional, ante instituciones locales, departamentales y de cooperación externa.





g. Facilitar el intercambio de estudiantes para complementar su formación profesional.

**QUINTA: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La coordinación y seguimiento operativo del presente Convenio será realizado por una Comisión conformada por la Unidad de Desconcentración de la Dirección de Planificación Académica de la UMSS, y el Rectorado del TAC.

**SEPTIMA: VIGENCIA**

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse mediante acuerdo expreso de las partes.

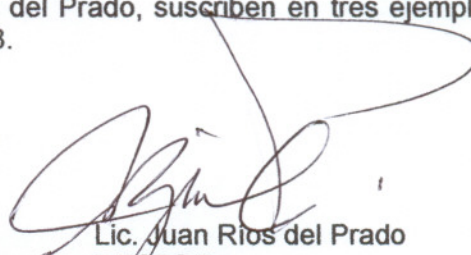
**OCTAVA: ENMIENDAS**

Cualquier enmienda al presente Convenio deberá ser realizado por escrito y previo al acuerdo de partes.

**NOVENA: CONFORMIDAD**

En señal de conformidad a todas las cláusulas precedentes, las partes que intervienen en el presente Convenio, el TAC representado por su Rector Lic. Carlos Urquidi Selaya y la UMSS representada por el Rector Lic. Juan Ríos del Prado, suscriben en tres ejemplares del mismo tenor a los 9 días del mes de mayo de 2008.

  
Lic. Carlos Urquidi Selaya  
RECTOR  
TAC

  
Lic. Juan Ríos del Prado  
RECTOR  
UMSS

  
Ing. Esp. Jaime Orellana J.  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN